



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
ACTA DE PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
CIMR/IMIEM/01/2020

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las doce horas del día 19 de octubre del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en la Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; se reunieron para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad en lo dispuesto en el articulado CUARTO y QUINTO de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México; contando con la presencia de los CC. Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto y Presidente de este Comité; Dr. Víctor Manuel Gutiérrez Gómez, Director de Enseñanza e Investigación y Vocal del Comité; Dr. José Rubén R. Alcántara Díaz, Director de Servicios Médicos y Vocal del Comité; Lic. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas, Vocal del Comité; Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control; Lic. Iliana Grisel García Vilchis, Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva y Vocal del Comité; L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, Secretaria Técnica del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria; Dr. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia y Vocal del Comité, Dr. Lenin Ortiz Ortega, Director del Hospital para el Niño y Vocal del Comité; C.D. Yolanda E. Cedeño Díaz Leal, Directora del Centro de Especialidades Odontológicas y Vocal del Comité.

La sesión se desarrolló conforme al siguiente, orden del día:

1. Palabras de bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación y Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
5. Asuntos generales.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2020 DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



1. Palabras de bienvenida.

La Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Presidente del Comité, dio la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México; manifestó que mediante Oficio número 208C0301000300S/P-152/2020 de fecha 16 de octubre del 2020, la Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria, convocó para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité.

2.- Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, Secretaria Técnica del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, verificó la asistencia de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria e informó a la Presidente la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.

3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, la C. Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Presidente del Comité, sometió a consideración de los integrantes el orden del día correspondiente; por lo que quedó aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2020 DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"



4.- Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

Posteriormente, la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria, presentó el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2021, el cual contempla 1 proyecto, el cual se describe de la siguiente manera:

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021

COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTACIÓN

La mejora regulatoria es el conjunto de acciones que realiza el gobierno para mejorar la manera en que normaliza las actividades del sector público y tiene como objetivo garantizar que la regulación genere mayores beneficios que costos para la sociedad.

El Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada el 31 de julio de 2019, establece entre sus objetivos, entre otros, establecer la obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios, así como establecer la obligación de que dichas autoridades establezcan mecanismos para facilitar los trámites y la obtención de servicios, incluyendo el uso de tecnologías de la información.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2020 DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

De conformidad con los Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, emitidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), en cumplimiento a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, cuyo objetivo es la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal que, mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria, dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria, regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El Programa Anual de Mejora Regulatoria, tiene sustento jurídico en los ordenamientos legales siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25

Artículo 73, fracción XXIX-Y

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 139 Bis

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México

Artículo 6

Artículo 13

Artículo 14

Artículo 38 Ter, fracción XXXVII. Bis

Artículo 45

- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 14

- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

Artículo 18, fracción I

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2020 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Artículo 28, fracción III

Artículo 37

Artículo 38

Artículo 39

• Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios

Artículo 1

• Código Administrativo del Estado de México

Artículo 1.5.

MISIÓN

Proporcionar atención oportuna y eficaz a los usuarios demandantes de los servicios estableciendo el marco de actuación de manera objetiva, puntual y transparente orientado a la mejora continua, mediante la definición y precisión de los niveles jerárquicos y las líneas de autoridad en el Reglamento Interior

VISIÓN

Ser un Instituto líder en la atención a la mujer y a la población infantil y adolescente menor de 15 años de edad, logrando la satisfacción del usuario que solicite servicios de salud en materia de Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Estomatología, contribuyendo a la optimización de los recursos destinados para la atención médica, mediante la actualización del Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2020 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

La salud es una condición básica para el desarrollo humano y es considerada una prioridad en la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. El acceso a servicios de salud, medicamentos y vacunas, permite construir familias fuertes, ya que facilita su desarrollo pleno y protege a sus integrantes así como el ingreso familiar ante eventualidades de la salud. Una comunidad sana y protegida puede ser más productiva, tanto en la economía familiar, como en el desarrollo de sus comunidades y su entorno.

El objetivo general del sector salud en el Estado es contar con un sistema de salud estable que atienda de manera satisfactoria las necesidades prioritarias de la población mexiquense a partir de la creación de mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucional, así como de control del ejercicio de los recursos, que contribuyan a consolidar mejores resultados de bienestar. En este sentido, adquiere vital importancia, la actualización al Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

En cumplimiento a la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México, se elaboró el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, con la finalidad de coadyuvar a la eficiencia gubernamental en beneficio de los usuarios y población en general; al respecto el Instituto Materno infantil del Estado de México, propone como trámites y/o servicios de mejora el siguiente:

1. Actualización al Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2020 DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



PROBLEMÁTICA

El Instituto Materno Infantil del Estado de México, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios y funciones de autoridad, que tiene por objeto la investigación, enseñanza y prestación de servicios de atención médica de alta especialidad, en las áreas de ginecología, obstetricia, pediatría y estomatología, en beneficio de la población carente de algún tipo de seguridad social.

Con el objeto de contar con documentos jurídicos administrativos que proporcionen certeza a las acciones que realiza el organismo, es primordial la actualización al Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

En este contexto, se realizó un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de la problemática, identificando lo siguiente:

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> 1. Personalidad jurídica propia 2. Patrimonio propio 3. Funciones de autoridad 4. Alta especialidad en ginecología, obstetricia, pediatría y estomatología 5. Atención a la población carente de algún tipo de seguridad social 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Actualización del Reglamento Interior 2. Mejora de los servicios de atención médica 3. Fortalecimiento de la infraestructura 4. Capacitación del personal 5. Mejora de los procesos administrativos 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Falta de recursos económicos 2. Falta de personal especializado 3. Falta de infraestructura adecuada 4. Falta de actualización de los servicios 5. Falta de coordinación con otras instituciones

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2020 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

<p>FACTORES INTERNOS</p> <p>FACTORES EXTERNOS</p>	<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▲ Se cuenta con un reglamento interior que dirige adecuadamente las funciones del Instituto. ▲ Instrucciones formales. ▲ Contribuye al cumplimiento de metas y objetivos. 	<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▲ Desactualización del Reglamento Interior referente a la estructura orgánica del Órgano Interno de Control. ▲ Falta de normatividad jurídica administrativa que proporcione certeza en las acciones para la aplicación de procedimientos en lo que respecta al Órgano Interno de Control. ▲ Resistencia a actualizar atribuciones estandarizadas desde hace tiempo.
<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▲ Normatividad en la ejecución de procedimientos. ▲ Reducción en la cantidad de documentación. ▲ El Reglamento Interior es una herramienta que permite regular las relaciones internas del Instituto. 	<p>ESTRATEGIA F.O.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▲ Aplicar estrategias de actualización tomando en cuenta al personal comprometido y dispuesto a ello. ▲ Supervisión constante sobre la aplicación del mismo. ▲ Regular eficientemente las relaciones de trabajo 	<p>ESTRATEGIA D.O.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▲ Actualizar el Reglamento Interior detectando estrategias de mejora continua. ▲ Incentivar al personal, a desempeñar sus labores con honestidad, eficiencia y oportunidad.
<p>AMENAZAS</p>	<p>ESTRATEGIA F.A.</p>	<p>ESTRATEGIA D.A.</p>

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2020 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

<ul style="list-style-type: none"> △ Dilación en el proceso de validación y publicación del Reglamento Interior. △ Cambios o modificación a las propuestas. △ Obsolescencia en los recursos tecnológicos △ Carencia de recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> △ Establecer obligaciones formales mediante un documento vigente. △ Permite sancionar disciplinariamente a quienes lo incumplen y contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> △ Reglamento interior desactualizado y de observancia obligatoria. △ Dividir de manera clara y concreta las funciones y responsabilidades.
--	---	---

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN ESCENARIO REGULATORIO

Derivado de lo anterior, y de conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se determina que es necesario establecer obligaciones formales mediante un documento vigente

En términos de lo establecido en la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, fracción II, este Instituto admite "fomentar y consolidar el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información", a través de la difusión del referido Reglamento, una vez que se dictamine aprobado por la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

1. Actualización al Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

OBJETIVO

De conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, debemos trabajar arduamente en la actualización al Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México, comprometiéndonos todos a reforzar el objetivo institucional y así vemos reconocidos como instituto de tercer nivel de atención, logrando con ello, el fin último de la atención en salud que es el paciente.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2020 DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"



DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE O SERVICIO

Se anexa el formato denominado: 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISION ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS

EDOMEX

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Clave: 209 C02000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Instituto Materno Infantil del Estado de México
Fecha de elaboración: 14 octubre 2020 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10 octubre de 2020
Total de ítems y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 2 (uno)
Número de addendos para 2021: 1 (uno)

Id.	Ámbito de Trabajo (o Trámite/ Servicio)	Ámbito de Mejor Regulatoria	Unidad de IMEM	Fecha de Cierre (o Inicio)	Ámbito de Regulatoria o de Atención (Programa)	Unidad de IMEM	Fecha de Cierre (o Inicio)	Unidad Administrativa Responsable
1	Actualización al Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México.	N/A	N/A	N/A	Actualización al Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México, que regirá al actual del IMEM.	Reglamento	Diciembre 2021	Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional
Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable		Nombre y cargo del Entero de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado		Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado				
L.A. Mónica Guadalupe Muñoz Jefa de la UPI		L.A. Mónica Guadalupe Muñoz Jefa de la UPI y Entero de Mejora Regulatoria		Dr. Mónica Pérez Herón Director General del IMEM				

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2020 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

COMISION ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PUBLICOS DECENTRALIZADOS



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCION NORMATIVA

Ciave: 206C03000 Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Instituto Materno Infantil del Estado de México

Criterio de Evaluación: 1

Fecha de elaboración: 14 de octubre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 10 octubre de 2020

Nombre de la acción normativa: Actualización al Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Cronograma de trabajo		2021											
No.	Actividades a ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y presentación de la regulación a la Dirección General de Innovación.			30%									
2	Revisión de la regulación y emisión de opinión técnica favorable por la Dirección General de Innovación.						40%						
3	Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación.								60%				
4	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.										80%		
5	Autorización de la regulación por la SJDH.											90%	
6	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.												100%

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable. <u>L.A. Méndez González Muñoz</u> Jefe de la UPR	Nombre y cargo del Entice de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado. <u>L.A. Méndez González Muñoz</u> Jefe de la UPR y Entice de Mejora Regulatoria	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado. <u>Dra. Mónica Pérez Sorín</u> Directora General del IMIEM
--	---	--

En virtud de lo comentado, el Comité tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CIMR/IMIEM/01/2020/01 Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Aprobación del Programa Anual de Trabajo de Mejora Regulatoria 2021.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2020 DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



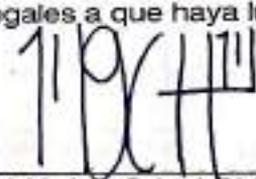
El Comité aprobó por unanimidad de votos la aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria, para el ejercicio 2021. Asimismo, se solicitó remitir a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el programa validado.

6. Asuntos Generales

La Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General y Presidente del Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto anexo, se procedió al cierre de la sesión.

Una vez agotados los puntos marcados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General y Presidenta del Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité; dando por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Materno Infantil del Estado de México, siendo las trece horas del día 19 de octubre de dos mil veinte, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.


Dra. Mónica Pérez Santín
Directora General del IMIEM y
Presidenta del Comité


L.A. Mónica Grisela Chico Muciño
Jefa de la Unidad de Planeación y
Desarrollo Institucional, Secretaría
Técnica del Comité y Enlace de Mejora
Regulatoria

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2020 DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.



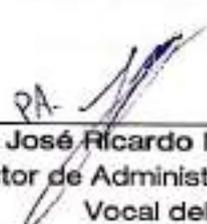
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

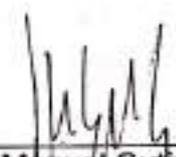
"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

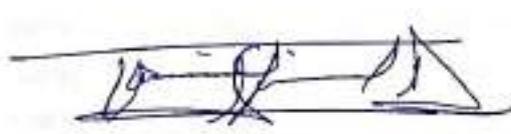



Dr. José Rubén R. Alcántara Díaz
Director de Servicios Médicos y Vocal
del Comité


Act. María Fernanda Cuenca Reyes
Titular del Órgano Interno de Control

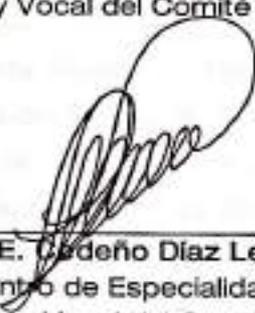

Lic. José Ricardo Mondragón Tapia
Director de Administración y Finanzas y
Vocal del Comité


Dr. Víctor Manuel Gutiérrez Gómez
Director de Enseñanza e Investigación y
Vocal del Comité


Lic. Iliana Grisela García Vilchis
Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva y
Vocal del Comité


Dr. Gerardo Efraín Téllez Becerril
Director del Hospital de Ginecología y
Obstetricia y Vocal del Comité


Dr. Lenin Ortiz Ortega
Director del Hospital para el Niño y Vocal
del Comité


C.D. Yolanda E. Cedeño Díaz Leal
Directora del Centro de Especialidades
Odontológicas y Vocal del Comité

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2020 DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, IMIEM.